



En relación con su escrito de 18 de junio de 2010 dirigido a la Excm. Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, en representación del Profesorado de Religión asociado a APPRECE en Madrid, como Presidenta de APPRECE-MADRID y como Delegada de la Sección Sindical de APPRECE, en el que solicita que: "ningún profesor o profesora se vea perjudicado/a por esta situación y se le respete su actual jornada laboral mientras se buscan soluciones negociadas, con la participación de los representantes del profesorado de religión de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General informa de lo siguiente:

Las jornadas laborales de los profesores de religión se determinan a partir de un estudio de las necesidades de los centros para el inicio de cada curso escolar, en atención a los alumnos escolarizados y a las peticiones realizadas por ellos.

No obstante, las nuevas necesidades producidas tras la confirmación de las matrículas de alumnos en septiembre pueden resolver parte de las situaciones que ahora se plantean en el escrito, ya que la experiencia nos demuestra que todos los cursos, durante sus primeros meses, aparecen nuevas necesidades de cobertura de puestos o de sustituciones.

Desde esta Dirección General se intenta que el profesorado tenga el menor perjuicio posible y la mayor estabilidad, conjugando las necesidades de los centros con el mantenimiento de las mejores condiciones laborales establecidas en el marco normativo del profesorado de religión.

Reciba un cordial saludo

Madrid, a 29 de julio de 2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**



Miguel José Zurita Becerri

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emma González Cantora  
Presidenta de la Asociación Profesional de Profesores de Religión en Centros  
Estatales. APPRECE Madrid  
C/ Bravo Murillo, 39 Portal A  
28015 Madrid



SALIDA DE UNIDAD  
Ref: 09/501453\_9/10 Fecha: 29/07/2010 12:44



Consejería de Educación  
Director General de Recursos Humanos  
Destino: Emma Gonzalez Cantora